



ORDENANZA NRO. 1268/2026

VISTO:

La necesidad de imponer nombres a calles de la planta urbana y suburbana de la localidad que a la fecha no cuentan con la correspondiente nomenclatura; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º de la Ley N° 2439, Ley Orgánica de Comunas, determina que el trazado del pueblo tendrá la nomenclatura completa de calles, plazas y paseos;

Que la referida nomenclatura puede incluir nombre de próceres o de ciudadanos que hayan prestado señalados servicios al Estado, a las artes y a la ciencia, como así también de acontecimientos, fechas o personas, siempre que hayan transcurrido cinco años desde el fallecimiento o el acontecimiento;

Que en tal sentido esta Comisión Comunal ha dispuesto designar a calles urbanas y suburbanas con nombres que recuerdan próceres, gobernantes y figuras destacadas y relacionadas con la vida nacional;

Que en nuestra ciudad el mayor porcentaje de habitantes adhiere y/o profesa algún culto religioso, y que, dentro de esa mayoría, una gran parte es cristiana;

Que tras muchos siglos de historia, por primera vez el Vaticano eligió como Líder Espiritual de la Humanidad a un argentino;

Que en base a ello y teniendo en cuenta la intención de homenajear de manera permanente a Jorge Mario Bergoglio, argentino, primer americano elegido como titular de la máxima jerarquía eclesiástica de la Iglesia Católica, designado en el año 2013 hasta su fallecimiento en 2025, y que tomó por nombre Francisco, es que se propone designar como "Papa Francisco" a una calle local;

Que durante su mandato, haciendo honor a su origen jesuita, el Papa Francisco fue la voz de las personas humildes, abrió las puertas de la Iglesia a quienes antes no podían entrar, luchó por la paz mundial en tiempos de guerra, bregó por la justicia social en tiempos de individualismo y continuó con las encíclicas papales que enriquecieron la Doctrina Social de la Iglesia;

Que las grandes figuras de nuestra historia fomentan el sentimiento argentino, y promueven el sentido de pertenencia y orgullo nacional;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Impónese el nombre de Colectora Papa Francisco al espacio de calle/colectora interna de la Ruta Provincial N°90 frente Norte, en toda su extensión actual y futura. .

Artículo 2º): Procédase a la colocación de carteles identificatorios de esta calle de la localidad, con el nombre asignado en el artículo 1 de la presente.

Artículo 3º): Dispóngase que, una vez sancionada y promulgada la presente Ordenanza, se notifique a los frentistas sobre lo resuelto en la presente.

Artículo 4º)- Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 5 de mayo de 2026.

CESAR HERNAN FORTUNATO
Secretario de Gobierno
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz